



Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

COPIA
LOTA
PATRIMONIO DE TODOS!

LOTA, 24 de Enero 2020.-

DECRETO N°: 146.-

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	María Teresa Vergara Pino.	
	- 20 Tablas de Pino Insigne de 1x4, 08 Listones de Pino de 2x3, 12 Planchas de Terciado Estructural de 9mm x 1,22m x 2,44m, 02 Rollo de Fieltro de 16m ² , 16 Planchas de Zinc 5v de 0,35mm x 2,0m, 02 Kilos de clavos de 3" y 01 Bolsa de clavos helicoidales.	
02	Carlos Aron Gajardo Seguel.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
03	Viviana Andrea Salas Soto.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
04	Carlos Fernando Ortiz Soto.	
	- 01 Vivienda De Emergencia, 01 Rollo de Fieltro, 22 Planchas OSB de 8mm (9mm), 02 Kilos de Clavos de 2 ½, 01 Colchón de 1 Plaza, 02 Frazadas de 1 plaza, 01 Cobertor de 1 plaza, 01 Cocinilla y 01 Canasta de Alimentos.	
05	Norma Susana Vilches Muñoz.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 03 Tarros de Leche Ensure y 06 Paquetes de pañales para adultos talla G.	
06	Paola Andrea Vásquez Ramírez.	
	- 14 Planchas de Terciado Estructural de 9mm x 1,22m x 2,44m y 02 Kg. de Clavos de 2" y 4 Rollos de Fieltro 16m ² Total 64m ² .	
07	María Luisa Luengo Jara.	
	- 06 Paquetes de pañales para adultos talla M y 04 Tarros de Leche Ensure.	
08	Marta Jacqueline Avendaño Hidalgo	
	- 01 Canasta de Alimentos.	

b.- Se adjuntan Informes Técnicos n° 07, 08 y 09, con fecha Enero del 2020.-

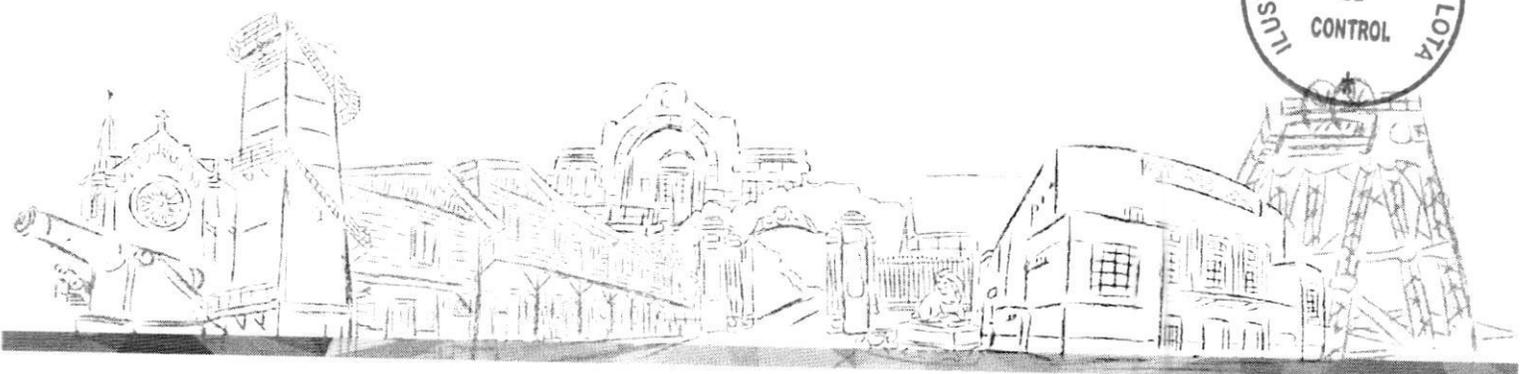
c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción, Canastas De Alimentos, Tarros De Leche Ensure Y Paquetes De Pañales Para Adultos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.

2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.





Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.



LOTA, 24 de Enero 2020.-

DECRETO N°: 146.-

- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por materiales de construcción, canastas de alimentos, Tarros de leche Ensure y paquetes de pañales para adultos existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



DIRECCION DE CONTROL
V° B°
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social /Srta. Tatiana Toloza Núñez.
- Ley 20.285.-

HDC/JMAB/FAAL/MAT/TIN/nsm.

